
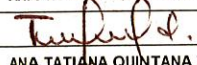
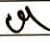
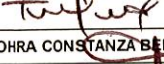

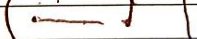
 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD GRUPO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS-GGCC-FT-010 Versión: 03	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	SOLICITUD DE NECESIDAD, PERFIL E IDONEIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	Vigente a partir de: 20/01/2022	
		No. DE NECESIDAD	01639 del 03 de diciembre de 2022

1. FECHA	6	12	2022
2. SOLICITANTE			
Nombre Completo del Responsable:	ANA TATIANA QUINTANA TORRES		
Área:	Grupo de Contratación.		
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
<p>Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, es el primer Centro Distrital de Innovación e Investigación en Tecnología Biomédica en Salud, entidad encargada de liderar y manejar los procesos de innovación, desarrollo y prestación de servicios en biotecnología en sangre, hemoderivados, células madre, trasplantes y tejidos entre otros.</p> <p>Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, se organizó como una entidad descentralizada por servicios indirectos, cuya constitución Jurídica es ser una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por los artículos 633 al 652 del Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 393 de 1991 y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>Que en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2019", se contempló como proyecto estratégico involucrar la consolidación de estructuras orientadas al desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación en salud para Bogotá y fortalecer estructural y funcionalmente las áreas de apoyo de la salud en el Distrito. Por lo anterior, el Acuerdo Distrital. 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, modificó el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, en el sentido de admitir las transferencias de aportes del Distrito Capital para la financiación de los proyectos específicos del IDCBIS.</p> <p>Que a través de la Resolución 639 del 30 de marzo de 2022 de la Secretaría Distrital de Salud, se autorizó la transferencia de recursos a nombre del Instituto de Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, para el desarrollo de las nuevas líneas de investigación a desarrollar hasta el 2024</p> <p>Que por lo anterior, se requiere la contratación de un profesional en Derecho con especialización en Derecho Público, Contractual, Administrativo, Comercial Empresarial y/o afines, que apoye al grupo de contratación en los procesos jurídicos correspondientes y de esta manera fortalecer las investigaciones que se desarrollen al interior del Instituto en procura de la innovación biotecnológica para la generación de estrategias terapéuticas aplicadas a medicina regenerativa.</p>			
4. PERFIL DEL CONTRATISTA			
4.1. ACADÉMICOS			
Profesional en Derecho con especialización en Derecho Público, Contractual, Administrativo, Comercial, Empresarial y/o afines			
4.2. EXPERIENCIA			
Doce (12) meses de experiencia profesional			
5. HONORARIOS MENSUALES	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)		
6. FORMA DE PAGO	Los pagos serán mensuales y/o proporcionales a los días ejecutados.		
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 13 de marzo de 2023	8. FUENTE DE RECURSOS	Transferencia - Proyecto 7904
9. OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados para llevar, apoyar los procesos de contratación orientados al desarrollo de un prototipo preclínico basado en linfocitos con receptor de antígenos quiméricos (CAR-T) para potencial aplicación en inmunoterapia tumoral, en el marco de la ejecución de recursos provenientes de la Resolución 639 de 2022		
10. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS			
1. Revisar y realizar observaciones jurídicas a las solicitudes de contratación, estudios y documentos previos, presentados por los diferentes grupos, con el fin de adelantar la contratación de bienes y servicios, verificando que estén ajustados al manual de contratación del IDCBIS y la normatividad vigente. 2. Elaborar los contratos u órdenes de compras o servicios de acuerdo con las necesidades del Instituto, con el fin de apoyar la generación de estrategias terapéuticas aplicadas a medicina regenerativa. 3. Revisar y aprobar las pólizas exigidas en los contratos u órdenes que se emitan en el Instituto. 4. Revisar y dar trámite a las solicitudes de modificación contractual requeridas por el Instituto. 5. Realizar los procesos de liquidación de contratos y órdenes emanados por el Instituto, de conformidad con el Manual de Contratación del IDCBIS y la normatividad vigente. 6. Revisar los contratos celebrados por el IDCBIS en calidad de proveedor de bienes y servicios. 7. Revisar los documentos de la etapa precontractual y contractual de los procesos donde el IDCBIS actual como proveedor de servicios. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.			
11. SUPERVISIÓN	Líder de Contratación.		

SOLICITANTE	Nombre	ANA TATIANA QUINTANA TORRES
	Firma	
LÍDER DE CONTRATACIÓN	Nombre	ANA TATIANA QUINTANA TORRES 
	Firma	
GESTOR FINANCIERO	Nombre	NOHRA CONSTANZA BELTRÁN RAMÍREZ
	Firma	
APROBACIÓN	Nombre	BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRÍGUEZ
	Firma	

Mayda Cruz